



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020)

**PROCESO: VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: HAROLD WILSON RIASCOS TORRES Y OTROS
Demandados: EDWARD FABIAN SOLTO VILLABONA Y OTRA
Radicación: 190013103006-201900110-00**

Atendiendo solicitud allegada a la dirección electrónica del Despacho en fecha 3 de agosto de 2020 a las 09:11 a.m. por parte del señor apoderado judicial del demandado Julián Andrés Ordoñez Quilindo, siendo la misma procedente a la luz de la rt. 227 del C.G.P., se

DISPONE:

CONCEDER al apoderado judicial del demandado ORDOÑEZ QUILINDO, un término de DIEZ (10) días para el aporte del dictamen pericial enunciado en el acápite de pruebas y excepciones, sobre el análisis técnico científico del accidente de tránsito objeto del proceso, el cual empezará a correr a partir de la fecha siguiente a la notificación del presente proveído.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL
CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
NOTIFICACION POR ESTADO
El presente auto se notifica
por anotación en ESTADO
ELECTRONICO
No. 051
Hoy 5 de agosto de 2020
Ana Raquel Martínez Dorado
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria